

LA SERENA,

20 FEB 2026

DECRETO N° 572 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0119/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que responde a las preguntas realizadas a través del Sistema de Información y modifica las bases administrativas; el Decreto Alcaldicio N° 396, de fecha 3 de febrero 2026, que llamó a licitación pública ID 4295-3-LR26, denominada "Adquisición de vehículos y maquinarias para retiro de microbasurales y residuos, La Serena, COD. BIP 40056980-0"; el of. int. ord. N° 05-03-0076/2026, de fecha 29 de enero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-3-LR6, denominada "Adquisición de vehículos y maquinarias para retiro de microbasurales y residuos, La Serena, COD. BIP 40056980-0"; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 6 de octubre de 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el proyecto "Adquisición de vehículos y maquinarias para retiro de microbasurales y residuos, La Serena, CÓDIGO BIP 40056980-0", aprobado por resolución N° 132, de fecha 19 de noviembre de 2025, y Decreto Alcaldicio N° 10, de fecha 7 de enero de 2026, respectivamente; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece orden de subrogancia en el caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en segundo lugar de prelación la Directora de Desarrollo Comunitario, actualmente doña Luz Martínez Torres; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rígen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** en la licitación pública ID 4295-3-LR26, denominada "Adquisición de vehículos y maquinarias para retiro de microbasurales y residuos, La Serena, COD. BIP 40056980-0", las siguientes respuestas a las preguntas formuladas por los interesados a través del Sistema de Información:

N°	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	P	Hola, consulta se puede postular solo por la línea de la retroexcavadora?
	R	Si. De acuerdo con el punto 17.1 de las bases administrativas, la licitación se adjudicará por líneas. Además, el punto 4 establece que la línea N° 1 corresponde a una retroexcavadora, por lo que es posible postular únicamente a ésta.
2	P	Cuál es el monto disponible por la línea de la retroexcavadora?
	R	Según el punto N.º 4 de las bases administrativas, la línea N° 1 -correspondiente a una retroexcavadora- tiene un monto máximo disponible de \$130.863.000 (impuesto incluido).
3	P	Estimados, para los 3 camiones con polibrazo, aceptan camiones preinscritos? euro 5.
	R	Respecto de los requerimientos técnicos, los camiones ofertados deben cumplir con la norma Euro vigente sobre emisiones contaminantes. Por tanto, no se aceptarán camiones con norma Euro5.
4	P	Si se postula sólo a la línea 2, ¿es posible con una cantidad menor a 3 camiones?, de ser así ¿se modifica el anexo 6 indicando la cantidad ofertada?
	R	No es posible modificar la cantidad de camiones ni equipos requeridos en la línea N.º 2. Por su parte se hace presente que, cualquier modificación del anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta, conforme a la letra d) del punto N.º 13 de las bases administrativas.

5	P	Por favor confirmar si en el caso de la línea multipropósito se requieren 4 open top y una caja recolectora para polibrazo en total y No para cada uno de los camiones. Gracias
	R	Si, se confirman las cantidades establecidas para la línea N° 2, en el punto N° 4 de las bases administrativas y en las especificaciones técnicas, esto es: • 3 Camiones Multipropósito • 4 Contenedores Open Top para Polibrazos • 1 Caja Compactadora para Polibrazos
6	P	Por favor aclarar si en el caso del camión del multipropósito cuando habla de capacidad de carga en las especificaciones técnicas se refiere al peso bruto vehicular?
	R	Si, la capacidad de carga se refiere al Peso Bruto Vehicular (PBV).
7	P	Se puede postular por línea?
	R	De acuerdo con el punto N° 17.1 de las bases administrativas, la licitación se adjudicará por líneas, por lo que es posible postular solo por una o varias líneas específicas.
8	P	Cuál es el presupuesto por línea
	R	De acuerdo con lo establecido en el punto N° 4 de las bases administrativas, estos son los presupuestos por línea: Línea N° 1 (retroexcavadora): \$130.863.000 (impuesto incluido). Línea N° 2 Total ítems \$569.971.000 (impuesto incluido). • 3 Camiones Multipropósito: \$431.927.000, impuesto incluido. • 4 Contenedores Open Top para Polibrazos: \$71.179.000, impuesto incluido. • 1 Caja Compactadora para Polibrazos: \$66.865.000, impuesto incluido.
9	P	En relación al criterio de evaluación plazo de entrega, se solicita establecer un plazo mínimo de entrega, toda vez que no establecerlo induce a ofertas riesgosas o temerarias con plazos de entrega "inmediata" o "1 día", las cuales no se cumplen y, que de acuerdo al artículo 61 del decreto 661 del 12/12/2024 de compras públicas señala que "si está basada en suposiciones o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica o económica, o que el precio compromete el cumplimiento del contrato" se debe declarar como oferta inadmisibles. Es decir, una oferta puede ser temeraria por el precio o por el plazo. Favor confirmar si será declarada inadmisibles por estos 2 conceptos. Gracias
	R	Ver modificaciones N°s. 1, 2, 3, y 4.
10	P	Estimados, ¿Esta licitación lleva boleta de garantía seriedad oferta?
		Si, de conformidad con lo establecido en el punto N° 18.1 de las bases administrativas, se requiere una garantía de seriedad de la oferta (puede ser boleta u otro instrumento financiero que cumpla las características señaladas en las bases administrativas).
11	P	Estimados, ¿Aceptan certificados de fianza, pólizas de garantía o boletas de garantías en UF?
	R	De conformidad con lo establecido en los puntos N°s. 18.1 y 18.2 de las bases administrativas, los instrumentos de garantía pueden ser certificados de fianza, pólizas de seguro o boletas, los que deben emitirse en pesos chilenos.
12	P	Estimados, ¿Se puede participar por más de una oferta?, si es así, ¿es necesario otra boleta de garantía seriedad oferta?
	R	El punto N° 13, letra K), de las bases administrativas, establece como causal de inadmisibilidad la presentación de ofertas simultaneas de un mismo bien por parte de empresas perteneciente al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. Ahora bien, si su pregunta se refiere a participar en más de una línea, basta con emitir una sola garantía de seriedad de la oferta por oferente.
13	P	Estimados, ¿Se puede participar por más de una oferta?, si es así, ¿es necesario otra boleta de garantía seriedad oferta?
	R	El punto N° 13, letra K), de las bases administrativas, establece como causal de inadmisibilidad la presentación de ofertas simultaneas de un mismo bien por parte de empresas perteneciente al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí.

		Ahora bien, si su pregunta se refiere a participar en más de una línea, basta con emitir una sola garantía de seriedad de la oferta por oferente.
14	P	¿El plazo de entrega es excluyente?
	R	El plazo de entrega, según el punto N° 15.2 de las bases administrativas y la modificación N° 1, es un criterio de evaluación obligatorio. El plazo de entrega ofertado no puede ser inferior a 10 días hábiles ni superior a 30 días hábiles. En el caso de que la oferta no respete los límites establecidos será declarada inadmisibile, según lo establecido en la letra g) del punto N° 13 de las bases administrativas. Por otra parte, no señalar plazo configurara la causal de inadmisibilidat fijada en la letra f) del señalado punto de las bases administrativas.
15	P	¿Desde cuándo rige el plazo de entrega?
	R	De conformidad con los puntos N°s. 12.3 y 21 de las bases administrativas, el plazo de entrega se contará a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.
16	P	¿En qué momento será enviada la orden de compra?
	R	Según lo señalado en el punto N° 21 de las bases administrativas, la orden de compra se emitirá una vez publicado el decreto que aprueba el contrato suscrito entre las partes.
17	P	¿Cuánto tiempo tenemos para aceptar la orden de compra una vez adjudicada la licitación?
	R	Conforme con lo establecido en el punto N° 21 de las bases administrativas, una vez emitida la orden de compra el adjudicatario deberá aceptarla en un plazo no superior a 5 días hábiles a través del sistema de información.
18	P	¿Las especificaciones técnicas son excluyentes?
	R	Tal como lo establece el punto N° 12.2 de las bases administrativas, si las características técnicas, materiales, peso, dimensiones u otros datos relevantes de los vehículos y equipamientos ofrecidos no cumplen con los requerimientos de las especificaciones técnicas, se declarará inadmisibile la oferta.
19	P	Estimados se solicita subir anexos en formato editable.
	R	Los formatos están disponibles en el sistema de información en formato .docx. El formato .docx es editable.
20	P	Estimados ¿Aceptan firma electrónica avanzada para los anexos de postulación?
	R	Sí. Se acepta la firma electrónica avanzada para los anexos de postulación, en conformidad con la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
21	P	Estimados, ¿Aceptan firma electrónica simple para los anexos de postulación?
	R	En cuanto a los formatos, se permite la firma electrónica simple. No obstante, los demás documentos exigidos en el punto N° 12 de las bases administrativas deben cumplir con los requisitos propios establecidos para cada uno de ellos.
22	P	¿Se puede presentar boleta electrónica?
	R	De conformidad con lo estipulado en los puntos N°s. 18.1 y 18.2 de las bases administrativas, las boletas de garantía podrán emitirse de forma electrónica, conforme a la ley N° 19.799.
23	P	¿Se puede presentar certificado de fianza?
	R	Sí, se puede presentar certificado de fianza como instrumento de garantía de seriedad de la oferta y como garantía de fiel cumplimiento del contrato.
24	P	¿Estimados una vez adjudicada la licitación, indicar plazo para la entrega de boleta de fiel cumplimiento?
	R	De conformidad con lo indicado en el punto N° 18.2 de las bases administrativas, la garantía deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del decreto que adjudica la licitación.
25	P	Estimados una vez adjudicada la licitación, indicar el plazo para la entrega de contrato.
	R	El punto N° 19 de las bases administrativas señala que el contrato respectivo deberá suscribirse dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados

		desde la notificación del decreto que adjudica la licitación en el sistema de información.
26	P	Estimados una vez entregado el contrato, indicar en cuantos días se informará el decreto que lo aprueba.
	R	Ver modificación N° 6.
27	P	¿Se puede postular por línea?
		En el punto N° 17.1 de las bases administrativas se establece que la licitación se adjudicará por líneas, por lo que se puede postular a una o más de ellas.
28	P	¿La boleta de seriedad de la oferta es 1 por cada línea ofertada o 1 por el total de las líneas?
		La garantía de seriedad de la oferta se emite de forma única por cada oferente, independientemente del número de líneas ofertadas.
29	P	Estimados buen día, ¿podemos participar con los polibrazos? es decir, sin contenedores OPEN TOP para polibrazos y sin caja compactadora. En el caso de poder participar solo con el polibrazo ¿debe ir instalado en camión o puede solo ser el suministro de estos?
	R	No es posible modificar la cantidad de camiones ni equipos requeridos en la línea N° 2. Cualquier modificación será causal de inadmisibilidad de la oferta, conforme a la letra d) del punto N° 13 de las bases administrativas.

2. **APRUÉBASE** las modificaciones a las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-3-LR26, denominada "Adquisición de vehículos y maquinarias para retiro de microbasurales y residuos, La Serena, COD. BIP 40056980-0", tal como aparece a continuación:

Modificación N° 1: Se modifica el punto N° 12.3 (Documentos económicos).

En el párrafo "Los vehículos y/o equipamientos deben ser entregados en el plazo ofertado en el formato N° 6, el que no podrá ser superior a 30 días hábiles (dicho plazo se contará a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra)", se incorpora un nuevo parámetro, esto es, que el plazo no podrá ser inferior a 10 días hábiles, quedando el texto de la siguiente forma:

"Los vehículos y/o equipamientos deben ser entregados en el plazo ofertado en el formato N° 6, el que no podrá ser superior a 30 días hábiles (dicho plazo se contará a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra) ni inferior a 10 días hábiles".

Modificación N° 2: Se modifica el punto N° 13, letra g) (Causales de Inadmisibilidad).

En el texto "Si el plazo de entrega ofertado por alguna de las líneas supera el plazo de 30 días hábiles", se debe agregar dicho tiempo no podrá ser inferior a 10 días hábiles, quedando como aparece a continuación:

"Si el plazo de entrega ofertado por alguna de las líneas supera el plazo de 30 días hábiles o es inferior a 10 días hábiles".

Modificación N° 3: Se modifica el punto N° 15.2 (Plazo de Entrega - PE).

En el párrafo "Se deja expresa constancia que el plazo máximo de entrega de los productos será de 30 días hábiles. Las ofertas que superen el plazo máximo informado serán declaradas inadmisibles, sin derecho a evaluación", se incorpora un nuevo parámetro, esto es, que el plazo no podrá ser inferior a 10 días hábiles, quedando el texto como aparece a continuación:

"Se deja expresa constancia que el plazo máximo de entrega de los productos será de 30 días hábiles. Asimismo, éste no podrá ser inferior a 10 días hábiles. Las ofertas que no cumplen con el plazo indicado serán declaradas inadmisibles, sin derecho a evaluación".

Modificación N° 4: Se modifica el punto N° 20 (Plazo de Entrega).

En el párrafo "Los vehículos y/o equipamientos deben ser entregados en el plazo ofertado en el formato N° 6, el que no podrá ser superior a 30 días hábiles", se incorpora

un nuevo parámetro, esto es, que el plazo no podrá ser inferior a 10 días hábiles, quedando el texto de la siguiente forma:

"Los vehículos y/o equipamientos deben ser entregados en el plazo ofertado en el formato N° 6, el que no podrá ser superior a 30 días hábiles ni inferior a 10 días hábiles".

Modificación N° 5: En el punto N° 18.2 (Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato), en el título "Pólizas de Seguro como Garantías de Fiel Cumplimiento", párrafo 2.

Debe rectificarse la identidad del beneficiario del instrumento de garantía, esto es, el Gobierno Regional de Coquimbo, y no la Ilustre Municipalidad de La Serena, quedando el texto como se señala a continuación:

"El asegurado y beneficiario principal será exclusivamente el Gobierno Regional de Coquimbo".

Modificación N° 6: En el punto N° 19 (Del Contrato), se debe incorporar como párrafo final, el texto que sigue:

"La Municipalidad tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del contrato firmado por el oferente adjudicado para la emisión del decreto que lo aprueba".

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las respuestas que se aprueban y las modificaciones realizadas forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-3-LR26.
4. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUZ MARTÍNEZ TORRES
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LMT/MPVV/VRS